SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA - KIT DE SEGUIMIENTO A PLANES DE DESARROLLO DEL DNP.

1. Introducción.

La Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, requiere los servicios de un (01) Profesional para que preste apoyo a la Secretaria de Planeación del Departamento del Atlántico, a través de la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico de la Secretaría de Planeación Departamental, responsable del proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental, de la vigencia 2020 – 2023, en las actividades inherentes a la publicidad, seguimiento y la evaluación de la gestión de la actual administración a través de la medición de la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, para lo cual, el contratista deberá prestar apoyo en las diferentes fases metodológicas y actividades relacionadas con el proceso de seguimiento y evaluación del Plan, y revisar los formatos, matrices y demás insumos que en desarrollo del proceso se generen y realizar los Informes correspondientes.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1.994, la Secretaria de Planeación del Departamento del Atlántico, como instancia de planificación en el Departamento del Atlántico y en cumplimiento a la obligación constitucional, legal e institucional, le corresponde entre otros ejercer las acciones de coordinador de la construcción, formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.

Para tal efecto el Departamento Nacional de Planeación, establece los procedimientos y mecanismos para el seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos que se refieren al proceso de planificación territorial, a través de la metodología, Kit de Seguimiento a planes de Desarrollo, la cual comprende las orientaciones generales para la utilización e implementación del Kit. Así mismo, se identifican los principales elementos de carácter institucional, instrumental y conceptual, que se deben considerar previo al alistamiento, diseño e implementación de

un sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial.

En particular, con el fin de fortalecer la comprensión y precisar el alcance de los p rocesos de seguimiento a nivel territorial, en esta unidad se precisa la definición de conceptos claves como gestión pública orientada a resultados, valor público, cadena de valor y herramientas para la medición del desempeño.

El Kit de Seguimiento está conformado por las siguientes Unidades:

Unidad 1. Condiciones de Alistamiento para el Seguimiento; Esta unidad comprende las orientaciones iniciales para el seguimiento al Plan de Desarrollo, reconociendo que es el instrumento a través del cual se definen pautas que se deben identificar para adelantar adecuados procesos de recolección, análisis y reporte de información para la oportuna e informada toma de decisiones. Para ello, se presenta una propuesta de pasos para alistar, revisar y preparar las condiciones que permitan realizar un seguimiento estratégico al Plan de Desarrollo, a partir del análisis de la estructura y diseño del Plan.

Unidad 2. Diseño del Sistema de Seguimiento; En esta unidad se definen pautas para establecer una estructura, sistema o modelo de seguimiento que articule la medición de resultados con la necesidad de determinar la entrega oportuna y adecuada de productos. De tal forma, que se debe elaborar y presentar una propuesta de pasos para el diseño de un sistema de seguimiento estratégico al Plan de Desarrollo, el cual debe adaptarse a las necesidades y a la realidad institucional de la entidad territorial.

Unidad 3. Implementación del Sistema de Seguimiento; En desarrollo del proceso de seguimiento al Plan de Desarrollo, en esta unidad le corresponde al equipo presentar de acuerdo con la metodología el cronograma de las acciones administrativas y operativas para garantizar la implementación del sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo, con el propósito de orientar la producción de información pertinente y oportuna para la toma de decisiones. En tal sentido, se presenta una propuesta de paso a pasos para adelantar y consolidar un adecuado seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial, que contribuya a fortalecer una gestión pública territorial orientada a resultados, abierta y transparente.

Es importante señalar que cada una de las Unidades que conforman la metodología o Kit de seguimiento del Plan de Desarrollo, cuenta con sus respectivos manuales, formatos e instructivos correspondientes, para el desarrollo e implementación de la metodología.

Por lo cual, se hace necesario y procedente vincular un profesional, que no solo apoye en proceso de planificación territorial, mediante el seguimiento y la evaluación de la gestión de la gestión y ejecución del Plan, sino también para que apoye a la Secretearía de Planeación del Departamento del Atlántico en las acciones de publicidad y socialización

de la información que se genere en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

La Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, en cumplimiento de sus objetivos y misión desarrolla sus funciones con el personal de planta de la entidad, que no es suficiente para adelantar con los funcionarios de planta de la secretaria, la publicidad, seguimiento y la evaluación de la gestión del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico, por lo cual, se hace necesario requerir profesionales con experiencia e idoneidad, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, mediante la vinculación de contratos con particulares y personas jurídicas que presten sus servicios como apoyo a la Secretaría de Planeación departamental, en desarrollo de actividades para los cuáles son específicamente contratados de conformidad con las normas legales vigentes reguladoras del sector y la aplicación de los principios de la administración pública, acorde a la estructura organizacional y necesidad de la entidad.

Se fundamenta la realización del presente proceso de contratación pública, teniendo en cuanta la obligación constitucional y legal, por parte de la entidad territorial de adelantar el proceso de seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo, en los términos y dentro de los plazos señalados por la ley 152 de 1.994, por lo cual, se hace necesario el reforzamiento de la Secretaria de Planeación Departamental.

La Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, para el ejercicio de sus funciones cuenta dentro de su estructura funcional con tres (03) Subsecretarias a saber; Fortalecimiento Institucional, Sistemas de Información y Proyectos y Direccionamiento Estratégico, siendo ésta última la Subsecretaria encargada de coordinar la formulación y Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo del departamento del Atlántico.

Se proyecta fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Planeación, permitiendo una administración más eficiente y el desarrollo de los procesos de planificación territorial en cumplimiento de las obligaciones institucionales de carácter legal y misional, impulsados por la actual administración.

El proyecto que se pretende ejecutar, con el presente contrato se contempla en el actual Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico “Atlántico para la Gente”, VIGENCIA 2020 – 2023, dentro del Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL (PLANEACION)”.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios**.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

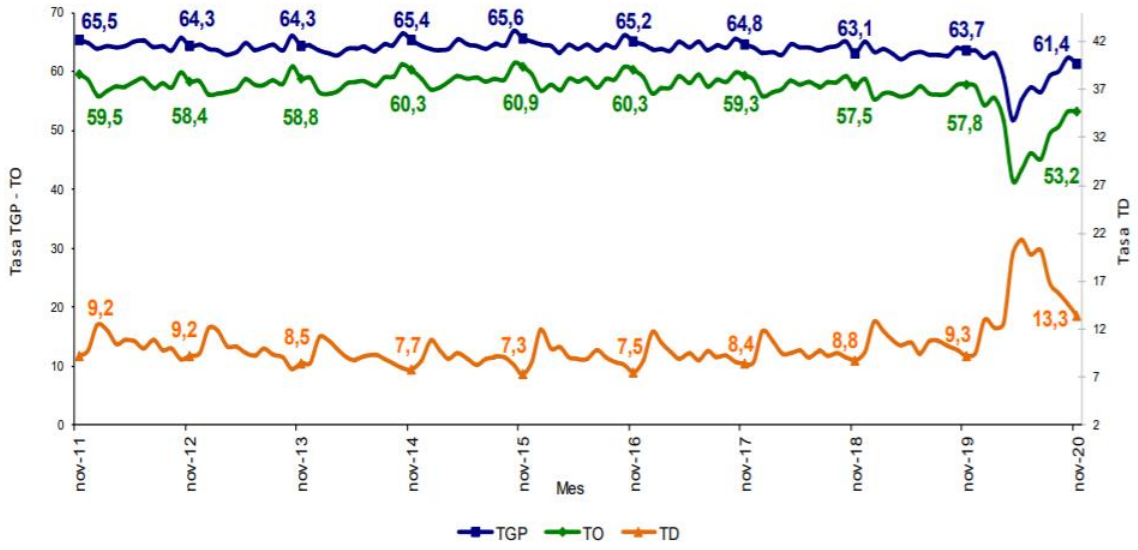
Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf
(30 de diciembre de 2020)

INFORMACIÓN DEL MES
Total nacional

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Noviembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD
Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.940 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 47,2% de la población ocupada. Información y comunicaciones presentó un crecimiento de 1,8% comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,6%, Actividades financieras y de seguros con 16,4% y Actividades inmobiliarias con 14,7%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Comercio y reparación de vehículos con 1,5, 1,1 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional

Octubre- Diciembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-7,5	-7,5
Alojamiento y servicios de comida	6,9	-18,6	-1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,0	-9,7	-1,1
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-5,7	-1,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,6	-10,5	-0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,1	-13,7	-0,9
Industrias manufactureras	11,4	-6,8	-0,8
Construcción	7,2	-4,6	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,7	-1,9	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,3	-16,4	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,2	-14,7	-0,2
Transporte y almacenamiento	7,1	-2,9	-0,2
Explotación de minas y Canteras	0,9	-7,8	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	-0,6	0,0
Información y comunicaciones	1,5	1,8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Producto Interno Bruto (PIB)
II Trimestre 2020 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_producion_y_gasto.pdf
(17 de noviembre de 2020)

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

1.1PIB desde el enfoque de la producción
1.1.1 Valor agregado por actividad económica Tabla 1.
Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1 2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

p rpreliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-5,5	-3,9	3,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-6,6	-5,5	7,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-6,1**	**-4,8**	**5,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4. Técnico

La Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una Persona Natural, Que deberá acreditar Título Profesional en Comunicación Social, y con una experiencia Profesional en comunicación y asuntos públicos de doce (12) meses, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico.

5. Obligaciones del contratista

- **Obligaciones Generales**

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

- **Obligaciones Específicas**

1. Prestar apoyo a la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico de la Secretaria de Planeación en la elaboración y construcción de informes de las Secretarías y la realización de actividades orientadas a la implementación del sistema de Seguimiento y Evaluación de la gestión de la actual administración.
2. Prestar apoyo a la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico de la Secretaria de Planeación en la divulgación, proyección, y elaboración de notas e informes de comunicación del avance y ejecución de las principales actividades y productos asociados con el seguimiento estratégico al Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.
3. Realizar y participar con el equipo técnico de la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico de la Secretaria de Planeación en las respectivas reuniones de trabajo para efectos de lograr el acometido contractual.

4. Dejar constancia de los documentos escritos o archivos virtuales que demuestren y soporten el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
5. Elaborar y presentar los informes de avance, seguimiento e informe final del proceso de seguimiento al Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico.

6. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. ($ 43.470.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para ejecución de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 7 de enero de 2021.

MARIA CAMILA RODRIGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico